ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
	PÁGINA 1 DE 3		
ACTA DE LIQUIDACIÓN **DEL CONTRATO MIC-SH-001-2025 No. 168 DE 2025**	FECHA:		
	30	12	2025

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, EN SIBATÉ – CUND., SE REUNIERON EN LA SECRETARIA GENERAL LAS SIGUIENTES PERSONAS **LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ** , IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA **No.80.932.895** EXPEDIDA EN BOGOTÁ DC, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL Y QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINA **EL MUNICIPIO** POR UNA PARTE, LA EMPRESA CON RAZON SOCIAL **CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SAS** CON DOMICILIO EN VILLAVICENCIO, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINA **EL CONTRATÍSTA**, Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ LA SEÑORA **LIBIA MIREYA DIAZ PARDO**, QUIEN FUE DESIGNADA POR EL MUNICIPIO COMO **SUPERVISORA,** CON EL OBJETO DE LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO EL **CONTRATO MIC-SH-001-2025 No. 168 DE 2025,** PREVIO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	ENTREGA DE FACTURACION IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2025, COBROS PERSUASIVOS, CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL, POR CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO Y CORREO CERTIFICADO DE LIQUIDACIONES OFICIALES, MANDAMIENTOS DE PAGO, EMPLAZAMIENTOS Y DEMAS TRAMITES QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA EMITA EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÓN.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS (lo que primero suceda)
FECHA DE INICIO:	UNO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS (lo que primero suceda)
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales, a contra entrega según necesidad del servicio y el trámite de las facturas de la labor adelantada, previo acuerdo con el supervisor del contrato, los cuales serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos: 1. Cuenta de cobro o factura, detallando cantidades, valor unitario y total. 2. Informe de ejecución de acuerdo con el formato de la Secretaría supervisora. 3. Relación de guías de entrega y comprobante digital de estado de la entrega. 4. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. 5. Informe de supervisión. 6. Certificación bancaria. 7. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. **NOTA:** PARA REALIZAR LOS PAGOS, EL CONTRATISTA DEBE HABER CARGADO PREVIAMENTE EL INFORME Y DOCUMENTOS

QUE, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO **168 DE 2025,** ASCIENDE A LA SUMA DE SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS **$6.062.000 M/CTE.**

QUE, SI BIEN EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SE ESTABLECIÓ COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE VERIFICÓ QUE NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DE NUEVOS SERVICIOS NI LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADICIONALES, POR CUANTO EL OBJETO CONTRACTUAL FUE ATENDIDO DE MANERA SATISFACTORIA Y NO EXISTEN OBLIGACIONES PENDIENTES POR EJECUTAR; EN CONSECUENCIA, Y POR CRITERIOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y ADECUADA GESTIÓN CONTRACTUAL, SE PROCEDE A LIQUIDAR EL CONTRATO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN DEL OBJETO, DEL VALOR CONTRACTUAL NI AFECTACIÓN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, DEJANDO CONSTANCIA DE QUE NO SE SOLICITARÁN MÁS SERVICIOS CONTRATADOS CON POSTERIORIDAD A DICHA FECHA.

QUE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES NOS DECLARAMOS A PAZ Y SALVO SIEMPRE Y CUANDO SE CONSIGNEN LOS DINEROS DE LA DEUDA ADQUIRIDA PARA ESTE CONTRATO Y PROCEDEMOS A FIRMAR LA PRESENTE **ACTA DE LIQUIDACIÓN** POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, A LOS TREINTA (30) DIAS DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

JAIME ALEJANDRO VELA PEREZ
R.L. CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SAS
NIT: 900.459.109-1

LIBIA MIREYA DIAZ PARDO
SECRETARIA DE HACIENDA
EL SUPERVISOR

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Duvan Yesid Jimenez Pardo	Duvan Yesid Jimenez Pardo	Libia Mireya Diaz Pardo
Cargo	Jefe Oficina de Impuestos	Jefe Oficina de Impuestos	Secretaria de hacienda
Fecha		Diciembre de 2025	